

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANEJO DEL DESASTRE	Código: PR-M6-P3-03
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 21/02/2018
		Página: 1 de 12

1. OBJETIVO:

Liderar, asesorar y ejecutar la preparación para la respuesta ante emergencias que se registren en el Departamento del Valle del Cauca, ocasionadas por fenómenos de origen natural, antropogénico intencional y no intencional. Con el fin de ejecutar la recuperación entiéndase: Rehabilitación y reconstrucción segura y de esa manera garantizar el establecimiento de líneas vitales para el retorno a la normalidad.

2. RESPONSABLE:

Es responsabilidad del Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres o a quien delegue, la adecuada aplicación de este procedimiento.

3. ALCANCE:

Este procedimiento aplica desde la preparación para la respuesta hasta la ejecución de la recuperación.

4. DEFINICIONES:

Alerta: Estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimiento de acción previamente establecidos. (Ley 1523 de 2012, Art. 4).

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales (Ley 1523 de 2012, Art. 4).

Calamidad Pública: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción. (Ley 1523 de 2012, Art. 4).

Caracterización de escenarios de riesgo: Es el proceso que busca conocer de manera general, las condiciones de riesgo de un territorio, enfatizando en sus causas y actores e identificando los principales factores influyentes, los daños y pérdidas que pueden presentarse, y todas las medidas posibles que podrían aplicarse para su manejo.

Conocimiento del riesgo: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANEJO DEL DESASTRE	Código: PR-M6-P3-03
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 21/02/2018
		Página: 2 de 12

conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre (Ley 1523 de 2012, Art. 4).

Desastre: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción. (Ley 1523 de 2012, Art. 4).

Emergencia: Situación caracterizada por alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general. (Ley 1523 de 2012, Art. 4).

Escenario de riesgo: Son fragmentos o campos delimitados de las condiciones de riesgo del territorio presentes o futuras, que facilitan tanto la comprensión y priorización de los problemas como la formulación y ejecución de las acciones de intervención requeridas. Un escenario de riesgo se representa por medio de la caracterización y/o análisis de los factores de riesgo, sus causas, la relación entre las causas, los actores causales, el tipo y nivel de daños que se pueden presentar, la identificación de los principales factores que requieren intervención, así como las medidas posibles a aplicar y los actores públicos y privados que deben intervenir en la planeación, ejecución y control de las líneas de acción.

Exposición (elementos expuestos): Se refiere a la presencia de personas, medios de subsistencia, servicios ambientales y recursos económicos y sociales, bienes culturales e infraestructura que por su localización pueden ser afectados por la manifestación de una amenaza (Ley 1523 de 2012).

Gestión del Riesgo: Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el Conocimiento del Riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entendiéndose: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible. (Ley 1523 de 2012, Art. 4).

Manejo del Desastre: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación pos desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entendiéndose: rehabilitación y reconstrucción. (Ley 1523 de 2012, Art. 4).

Plan de Acción Específico para la recuperación: En relación con la rehabilitación y la reconstrucción, deberá integrar las acciones requeridas para asegurar que no se reactive el riesgo de desastre preexistente en armonía con el concepto de seguridad territorial. Será de obligatorio cumplimiento por todas las partes entidades públicas o privadas que deban

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANEJO DEL DESASTRE	Código: PR-M6-P3-03
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 21/02/2018
		Página: 3 de 12

contribuir a su ejecución, en los términos señalados en la declaratoria de calamidad pública y en sus modificaciones. (Ley 1523 de 2012, Art. 61).

Preparación: Es el conjunto de acciones principalmente de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, centro de reserva y albergues y entrenamiento, con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta, como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materias peligrosas, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros. (Ley 1523 de 2012, Art. 4).

Principio de Subsidiariedad: Se refiere al reconocimiento de la autonomía de las entidades territoriales para ejercer sus competencias. La subsidiariedad puede ser de dos tipos: la subsidiariedad negativa, cuando la autoridad territorial de rango superior se abstiene de intervenir el riesgo y su materialización en el ámbito de las autoridades de rango inferior, si estas tienen los medios para hacerlo. La subsidiariedad positiva, impone a las autoridades de rango superior, el deber de acudir en ayuda de las autoridades de rango inferior, cuando estas últimas, no tengan los medios para enfrentar el riesgo y su materialización en desastre o cuando esté en riesgo un valor, un interés o un bien jurídico protegido relevante para la autoridad superior que acude en ayuda de la entidad afectada. (Ley 1523 de 2012, Art. 3).

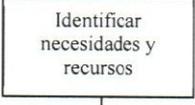
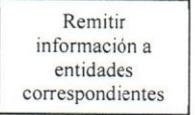
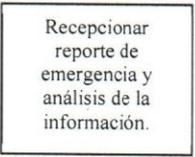
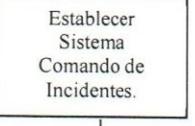
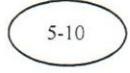
Recuperación: Son las acciones para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el restablecimiento e impulso al desarrollo económico y social de la comunidad. La recuperación tiene como propósito central evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado. (Ley 1523 de 2012, Art. 4).

Respuesta: Ejecución de las actividades necesarias para la atención de la emergencia como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros. La efectividad de la respuesta depende de la calidad de la preparación. (Ley 1523 de 2012, Art. 4).

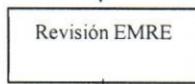
Retorno a la normalidad: Cuando se trate de declaratoria de situación de calamidad pública, previa recomendación del consejo territorial correspondiente, el gobernador o alcalde, mediante decreto, declarara el retorno a la normalidad y dispondrá en el mismo como continuaran aplicándose las normas especiales habilitadas para la situación de calamidad pública, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción y la participación de las entidades públicas, privadas y comunitarias en las mismas. (Ley 1523 de 2012, Art. 64).

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANEJO DEL DESASTRE	Código: PR-M6-P3-03
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 21/02/2018
		Página: 4 de 12

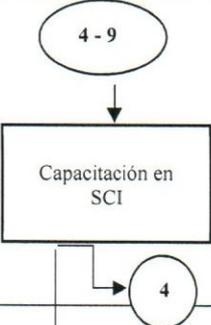
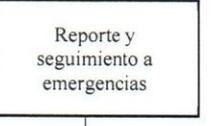
5. CONTENIDO:

PASO	ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	RESPONSABLE	REGISTRO
0	Inicio			
1.	Identificar las necesidades y recursos. Determinar recursos y necesidades de los organismos pertenecientes al SNGRD en el Valle del Cauca.		Coordinador/a de Manejo del Desastre	Oficio de solicitud. Formato de Necesidades y Recursos Base de Datos
2.	Remitir información a entidades correspondientes: Remitir la información actualizada al CDGRD, el Comité de Manejo del Desastre y al SNGRD.		Coordinador/a de Manejo del Desastre	Informe entregado sobre los recursos y necesidades. Base de Datos.
3.	Recepcionar reporte de emergencias y análisis de la información. Elaboración de un documento estadístico que permita dar trazabilidad periódica a la ocurrencia de emergencias en el Departamento.		Coordinador/a de Manejo del Desastre Radioperadores Equipo de Trabajo de Manejo del Desastre	Formato de Reporte de Incidentes. Informe Estadístico Periódico.
4.	Establecer un Sistema Comando de Incidentes. Establecer un sistema de gestión para la administración efectiva de los incidentes (Emergencias), eventos y operativos, en el Valle del Cauca. Fase 1: Aproximación. Fase 2: Línea Base.	 	Coordinador/a de Manejo del Desastre	Actas de reunión. Listados de Asistencia reunión Memorándum de entendimiento. Documento Línea Base. Protocolos y Procedimientos Interinstitucionales. Registro fotográfico.

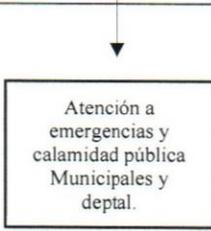
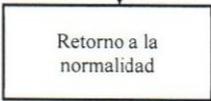
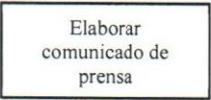
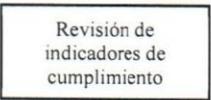
Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANEJO DEL DESASTRE	Código: PR-M6-P3-03
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 21/02/2018
		Página: 5 de 12

5.	Solicitud de las Estrategias Municipales de Respuesta a Emergencias EMRE Actualizadas. Identificar que municipios del departamento cuentan con este documento actualizado.		Coordinador/a de Manejo del Desastre	Oficio de Solicitud Informe Situacional
6.	Asesoría en la elaboración y/o actualización de la Estrategia de Respuesta a Emergencias: Asesorar el proceso de construcción y/o actualización del documento, así, como en la priorización de los escenarios de riesgo.		Coordinador/a de Manejo del Desastre Equipo de Trabajo de Manejo del Desastre	Informe Base de Datos Referenciación Geográfica
7.	Revisión de las Estrategias Municipales de Respuesta: Identificar los escenarios de riesgo priorizados (incidencia, afectación y extensión) por municipio.		Coordinador/a de Manejo del Desastre Equipo de Trabajo de Manejo del Desastre	Oficio de asesoría Acta de reunión Listado de Asistencia Registro Fotográfico
8.	Inventario de recursos para la atención de emergencias de la SDGRD (CEDELO): Se tendrá contabilizado los recursos, entiéndase: Equipos, Herramientas, Accesorios y Ayuda Humanitaria de Emergencia (Kits Alimentos, cocina, aseo, frazadas, colchonetas, carpas), con la finalidad de estar dispuesto en caso de ser requeridos.		Encargado de Inventario SDGRD	Informe Estadístico Documentos de entregas de pedido. Solicitud de despacho AHE. Acta de entrega de AHE a los Municipios. Tarjeta de Inventario (Kardex)
9.	Comunicación de riesgos con altas probabilidades de materialización. Elaborar un documento donde se manifiesten las medidas preventivas y de actuación ante un riesgo de alta probabilidad de materialización.		Secretario de Despacho Coordinador/a de Manejo del Desastre	Circular Externa Campaña

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANEJO DEL DESASTRE	Código: PR-M6-P3-03
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 21/02/2018
		Página: 6 de 12

10.	Capacitación en SCI. Capacitar a los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo en el proceso SCI.		Coordinador/a de Manejo del Desastre Equipo de Trabajo de Manejo del Desastre – SCI	Convocatoria a capacitación. Listado de Asistencia Registro Fotográfico
11.	Reporte y seguimiento a emergencias. Se encargaran de recibir los reportes de incidentes y realizar seguimiento.		Radioperadores SDGRD	Reporte de Incidentes
12.	Atención a Emergencias y Calamidad Pública Municipales y Departamental. Atención a emergencias que han desbordado la capacidad de un municipio, por lo que se declara la calamidad pública municipal. En caso de suceder en dos o más municipios del departamento y que supere la capacidad de respuesta del Valle del Cauca se determinara la declaratoria de calamidad pública departamental.		Gobernador/a Secretario de Despacho Coordinador/a de Manejo del Desastre Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres	Oficio/Circular de citación CMGRD/CDGRD Acta de reunión y Listado de Asistencia. Informe Situacional Decreto de Calamidad Pública Municipal / Departamental Solicitud de Apoyo Municipal / Departamental Actas de Entrega de AHE Bitácora de Emergencia Registro Fotográfico.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANEJO DEL DESASTRE	Código: PR-M6-P3-03
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 21/02/2018
		Página: 7 de 12

13.	Entrega de AHE. De acuerdo con el inventario del CEDELO, la solicitud de apoyo, se dispone hacer entrega de la Ayuda Humanitaria de Emergencia.		Coordinador/a de Manejo del Desastre Equipo de Trabajo de Manejo del Desastre	Solicitud de Despacho Actas de entrega de AHE
14.	Solicitud de Apoyo UNGRD. Elaboración de informe mediante el cual se sustenta la solicitud de apoyo.		Secretario de Despacho Coordinador/a de Manejo del Desastre	Oficio de solicitud de apoyo UNGRD Informe Situacional
15.	Retorno a la normalidad. Decreto por medio del cual se retorna a la normalidad después de la Declaratoria de Calamidad Pública.		Gobernador/a Secretario de Despacho Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres	Oficio/Circular de citación al CDGRD Acta de reunión y Listado de Asistencia. Informe Situacional Decreto de Retorno a la normalidad del Departamento.
16.	Elaborar Comunicados de prensa. Elaboración de un documento que comunique la situación actual frente a una o varias emergencias.		Secretario de Despacho Coordinador/a de Manejo del Desastre	Comunicado de prensa.
17.	Revisión de indicadores de cumplimiento		Secretario de Despacho Coordinador/a de Manejo del Desastre Equipo de Trabajo de Manejo del Desastre	Acta de reunión y Listado de asistencia Formato de revisión Plan de Acción. Planes de Mejora Registro Fotográfico
18.	Fin			

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANEJO DEL DESASTRE	Código: PR-M6-P3-03
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 21/02/2018
		Página: 8 de 12

6. SOPORTE NORMATIVO Y DE REFERENCIA:

- Ley 1523 de 24 de abril 2012
- Terminología sobre Gestión del Riesgo de Desastres y fenómenos amenazantes.
- Constitución Política Nacional.
- Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- Boletines y Estadísticas IDEAM Condiciones Hidrometeorológicas.
- POT, PBOT, EOT Municipales.

7. REGISTROS:

Código	Nombre	Responsable	Lugar de almacenamiento	Recuperación	Protección	Tiempo de retención TDR	Disposición final
	Oficio de solicitud. Formato de Necesidades y Recursos Base de Datos	Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres o a quien delegue	Archivo Secretaría Gestión del Riesgo de Desastres	Archivador	Archivador y AZ uso exclusivo del Responsable	El establecido en las tablas de Retención Documental	
	Informe entregado sobre los recursos y necesidades. Base de Datos.	Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres o a quien delegue	Archivo Secretaría Gestión del Riesgo de Desastres	Archivador	Archivador y AZ uso exclusivo del Responsable	El establecido en las tablas de Retención Documental	
	Formato de Reporte de Incidentes. Informe Estadístico Periódico.	Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres o a quien delegue	Archivo Secretaría Gestión del Riesgo de Desastres	Archivador	Archivador y AZ uso exclusivo del Responsable	El establecido en las tablas de Retención Documental	
	Actas de reunión. Listados de Asistencia reunión Memorándum de entendimiento Documento Línea Base.	Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres o a quien delegue	Archivo Secretaría Gestión del Riesgo de Desastres	Archivador	Archivador y AZ uso exclusivo del Responsable	El establecido en las tablas de Retención Documental	

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANEJO DEL DESASTRE	Código: PR-M6-P3-03
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 21/02/2018
		Página: 9 de 12

	Protocolos y Procedimientos Interinstitucionales. Registro fotográfico.						
	Oficio de Solicitud Informe Situacional	Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres o a quien delegue	Archivo Secretaría Gestión del Riesgo de Desastres	Archivador	Archivador y AZ uso exclusivo del Responsable	El establecido en las tablas de Retención Documental	
	Informe Base de Datos Referenciación Geográfica	Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres o a quien delegue	Archivo Secretaría Gestión del Riesgo de Desastres	Archivador	Archivador y AZ uso exclusivo del Responsable	El establecido en las tablas de Retención Documental	Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres o a quien delegue
	Oficio de asesoría Acta de reunión Listado de Asistencia Registro Fotográfico	Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres o a quien delegue	Archivo Secretaría Gestión del Riesgo de Desastres	Archivador	Archivador y AZ uso exclusivo del Responsable	El establecido en las tablas de Retención Documental	Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres o a quien delegue
	Informe Estadístico Documentos de entregas de pedido. Solicitud de despacho AHE. Acta de entrega de AHE a los Municipios. Tarjeta de Inventario (Kardex)	Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres o a quien delegue	Archivo Secretaría Gestión del Riesgo de Desastres	Archivador	Archivador y AZ uso exclusivo del Responsable	El establecido en las tablas de Retención Documental	Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres o a quien delegue
	Circular Externa Campaña	Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres o a quien delegue	Archivo Secretaría Gestión del Riesgo de Desastres	Archivador	Archivador y AZ uso exclusivo del Responsable	El establecido en las tablas de Retención Documental	Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANEJO DEL DESASTRE	Código: PR-M6-P3-03
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 21/02/2018
		Página: 10 de 12

							o a quien delegue
	Convocatoria a capacitación. Listado de Asistencia Registro Fotográfico	Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres o a quien delegue	Archivo Secretaría Gestión del Riesgo de Desastres	Archivador	Archivador y AZ uso exclusivo del Responsable	El establecido en las tablas de Retención Documental	Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres o a quien delegue
	Reporte de Incidentes	Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres o a quien delegue	Archivo Secretaría Gestión del Riesgo de Desastres	Archivador	Archivador y AZ uso exclusivo del Responsable	El establecido en las tablas de Retención Documental	Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres o a quien delegue
	Oficio/Circular de citación CMGRD/CDG RD Acta de reunión y Listado de Asistencia. Informe Situacional Decreto de Calamidad Pública Municipal / Deptal Solicitud de Apoyo Municipal / Deptamental Actas de Entrega de AHE Bitácora de Emergencia Registro Fotográfico.	Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres o a quien delegue	Archivo Secretaría Gestión del Riesgo de Desastres	Archivador	Archivador y AZ uso exclusivo del Responsable	El establecido en las tablas de Retención Documental	Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres o a quien delegue
	Solicitud de Despacho Actas de entrega de AHE	Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres o a quien delegue	Archivo Secretaría Gestión del Riesgo de Desastres	Archivador	Archivador y AZ uso exclusivo del	El establecido en las tablas de	Secretario de Gestión del Riesgo de

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANEJO DEL DESASTRE	Código: PR-M6-P3-03
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 21/02/2018
		Página: 11 de 12

					Responsable	Retención Documental	Desastres o a quien delegue
	Oficio de solicitud de apoyo UNGRD Informe Situacional	Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres o a quien delegue	Archivo Secretaría Gestión del Riesgo de Desastres	Archivador	Archivador y AZ uso exclusivo del Responsable	El establecido en las tablas de Retención Documental	Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres o a quien delegue
	Oficio/Circular de citación al CDGRD Acta de reunión y Listado de Asistencia. Informe Situacional. Decreto de Retorno a la normalidad del Departamento.	Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres o a quien delegue	Archivo Secretaría Gestión del Riesgo de Desastres	Archivador	Archivador y AZ uso exclusivo del Responsable	El establecido en las tablas de Retención Documental	Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres o a quien delegue
	Comunicado de prensa.	Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres o a quien delegue	Archivo Secretaría Gestión del Riesgo de Desastres	Archivador	Archivador y AZ uso exclusivo del Responsable	El establecido en las tablas de Retención Documental	Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres o a quien delegue
	Acta de reunión y Listado de asistencia Formato de revisión Plan de Acción. Planes de Mejora Registro Fotográfico	Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres o a quien delegue	Archivo Secretaría Gestión del Riesgo de Desastres	Archivador	Archivador y AZ uso exclusivo del Responsable	El establecido en las tablas de Retención Documental	Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres o a quien delegue

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANEJO DEL DESASTRE	Código: PR-M6-P3-03
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 21/02/2018
		Página: 12 de 12

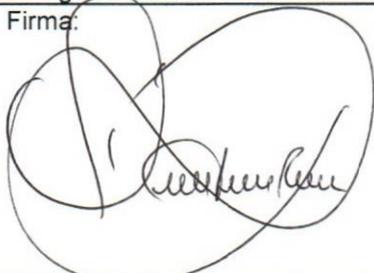
8. CONTROL DE CAMBIOS:

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Descripción del Cambio	Fecha
01	Decreto 1650 de 2016	21/02/2018

9. ANEXOS:

No aplica.

10. CONTROL DE REVISIÓN Y APROBACIÓN:

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Diana Marcela Navarro Ángel. Diego Jiménez Duque.	Nombre: Jesús Antonio Copete Góez	Comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestión
Cargo: Contratistas.	Cargo: Secretario Gestión del Riesgo de Desastres	
Firma: 	Firma: 	ACTA No.003
Fecha: 10/nov/17	Fecha: 10/nov/17	Fecha: 21/02/2018